

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00169-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas de ley, expídanse las copias auténticas con constancia de ejecutoria requeridas por el apoderado judicial que representa al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 136 del 29-sep-2023*

(2)

GSS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00169-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil que, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido al interior del presente asunto calendado 20 de septiembre de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, practíquese la liquidación de costas de primera instancia.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 136 del 29-sep-2023*

(2)

GSS